

República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1922** de 2017

**- 4 JUL 2017**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2017**”;

Que mediante Resolución No. 1408 del 24 de mayo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional</i>	Bibliotecas	Juan Carlos Alonso Rico	C.C. 79.722.927	Bogotá, D.C.
		Juanita Solano Roa	C.C. 53.178.559	Nueva York, Estados Unidos
		Alexandra McCormick Ramirez	C.C. 52.45.1375	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de junio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente participante:

Y

④

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CONVENIO
2501	Persona Natural	<b>Mariana Charry Esguerra</b>	C.C. 1.018.463.873	Las identidades cambiantes en Andes: una aproximación desde la memoria fotográfica.	\$8.000.000	Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

**Suplente y mención de honor:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2502	Persona Natural	<b>Jairo Rubén Ruíz Sanabria</b>	C.C. 71.588.254	El río cuando era río - El Magdalena en tiempos de Nerco.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*”, se atenderán con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*”;

Que mediante comunicación de fecha 22 de junio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional*” y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CONVENIO
2501	Persona Natural	<b>Mariana Charry Esguerra</b>	C.C. 1.018.463.873	Las identidades cambiantes en Andes: una aproximación desde la memoria fotográfica.	\$8.000.000	Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropriación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto, y la cuenta de cobro correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2502	Persona Natural	<b>Jairo Rubén Ruiz Sanabria</b>	C.C. 71.588.254	El río cuando era río - El Magdalena en tiempos de Nereo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

Y

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional”*, se atenderán con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Si su proyecto es sobre descripción, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de registros, en *Dublin Core*, en el formato establecido por la Biblioteca.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con el equipo de la Biblioteca Nacional.

✓ **A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:**

- Entregar la totalidad de las imágenes, con la respectiva autorización de uso.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Entregar la totalidad de los registros en los formatos establecidos (si su proyecto es de descripción de imágenes).
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación, y otros que se consideren pertinentes para este propósito.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación.
- Compartir los contenidos en la iniciativa Comparte tu Rollo de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación sobre las colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los - 4 JUL 2017

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyecto: BGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JVA, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

## BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE COLECCIONES FOTOGRÁFICAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Reunidos el día quince (15) de junio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuatro (4) proyectos participantes en la convocatoria "***Becas de investigación sobre colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional.*** Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar beca al siguiente proyecto:

### GANADOR

**Rad. No.:** 2501  
**Tipo de participante:** Persona Natural  
**Título del proyecto:** Las identidades cambiantes en Andes: una aproximación desde la memoria fotográfica.  
**Nombre del Participante:** Mariana Charry Esguerra  
**Número C.C.:** 1.018.463.873  
**Cuantía:** Ocho millones de pesos (\$8.000.000)  
**Concepto:** Los jurados consideramos que la propuesta presentada por Charry se ajusta a los objetivos de la convocatoria, ya que toma un archivo puntual de Nereo López y lo analiza de forma clara y coherente, focalizando su mirada en un lugar específico (Andes, Antioquia) y en unas fechas puntuales a finales de los años 60.

Consideramos que la propuesta es creativa y arriesgada y rescatamos principalmente dos aspectos importantes : Por un lado la idea que se plantea del recorrido es muy interesante, una idea que crea una tensión temporal donde, tomando las imágenes originales del recorrido de Nereo, Charry propone un recorrido similar tomando nuevas imágenes en un tiempo presente y captando el cambio, tanto del referente, como el cambio tecnológico del dispositivo fotográfico.

Por otro lado, resaltamos la propuesta de trabajar con tres niveles de imágenes que se relacionan y entrecruzan, lo cual hace que el proyecto tenga una profundidad que puede resultar en un proyecto sólido y coherente. De esta forma, la idea de relacionar las imágenes del recorrido de Nereo a Andes, junto con fotografías de ese mismo recorrido tomadas por la concursante, junto con imágenes de archivo de los pobladores del municipio pueden crear una memoria robusta y clara que nutra de forma positiva la plataforma de "Comparte tu Rollo" y puede resultar en una exposición interesante, siguiendo las recomendaciones del jurado, ya que presenta algunas falencias.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**Los jurados recomiendan :**

Aunque vemos que el proyecto es claro, arriesgado e interesante, vemos algunas falencias cuando se plantea la exposición que se presentará en la Biblioteca Nacional y en la Biblioteca Gonzalo Arango Arias, ya que encontramos que los rubros destinados a la impresión y montaje general de dicha exposición no se ajustan a un presupuesto real para que la propuesta pueda concretarse en una exposición de alta calidad: se recomienda hacer cotizaciones en espacios de impresión fotográfica como Imagen Positiva en Bogotá, que pueden realizar un trabajo económico de buena calidad. Tampoco se especifica de forma clara si las fotografías estarán enmarcadas, en retablo o directamente a la pared, lo cual necesita determinar y cotizar dicho montaje.

Se recomienda igualmente, un análisis museográfico de cómo presentará y relacionará los tres niveles de imágenes que propone (las imágenes de Nereo, las propias y las de archivo de los habitantes de Andes) para el momento de la exposición.

Por último se recomienda ajustar el presupuesto donde se consideren los rubros necesarios al desplazamiento de la exposición desde Bogotá hasta Andes, que tampoco están desglosados en el Presupuesto.

**Los jurados seleccionan como**

**SUPLENTE**

<b>Rad. No.:</b>	2502
<b>Tipo de participante:</b>	Persona Natural
<b>Título del proyecto:</b>	El río cuando era río - El Magdalena en tiempos de Nereo.
<b>Nombre del Participante:</b>	Jairo Rubén Ruíz Sanabria
<b>Número C.C. :</b>	71.588.254

**Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.**

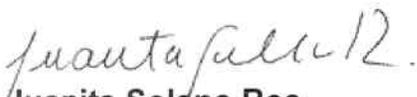
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de junio de 2017, las suscritos miembros del jurado.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>



**Juan Carlos Alonso Rico**

C.C. 79.722.927



**Juanita Solano Roa**

C.C. 53.178.559



**Alexandra McCormick**

C.C. 52.451.375

**Recomendaciones de los jurados a la convocatoria: "Becas de investigación de colecciones fotográficas de la Biblioteca Nacional"**